Auto No. C–342

Victoria, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	**2017–00067–00**
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	LUIS CARLOS PINEDA CASTILLO

II. Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la liquidación del crédito, con corte a la fecha 30 de abril de 2022, por un total de $14.240.895,oo moneda corriente, tal y como la elaboró el demandante.

2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **51** DEL **10** DE **MAYO** DE 2022

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f726e337732f082615a6de08e7f30b1441952363389fb03b2108e6ae66f4a8**
Documento generado en 09/05/2022 02:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica